## PESCANOVA, S.A.

Chapela, 11 de Septiembre de 2020

## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

PESCANOVA, S.A., de conformidad con lo previsto en la Ley de Mercado de Valores, aprobada por Real Decreto Legislativo 4/2015, por medio de la presente, comunica la siguiente:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Hoy 11 de Septiembre de 2020, PESCANOVA, S.A., ha interpuesto demanda incidental de impugnación del auto dictado el 11 de agosto de 2020 por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra, el cual homologaba el Acuerdo de Refinanciación firmado por NUEVA PESCANOVA, S.L., con ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., titular del 80,46% del capital social de NUEVA PESCANOVA, S.L, así como con otros acreedores de la compañía, titulares estos últimos de deuda financiera por importe de aproximadamente 200 mil euros.

El objetivo de dicha impugnación es la revocación de dicho auto, habida cuenta del incumplimiento frontal por parte del Acuerdo de Refinanciación de los términos de la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal, en su redacción vigente al momento de la formalización del acuerdo, con el fin de evitar la despatrimonialización de los acreedores y socios de NUEVA PESCANOVA, S.L., a favor de ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A. Otros acreedores han interpuesto en paralelo sendas impugnaciones, las cuales serán resueltas conjuntamente por el mencionado Juzgado.

El Consejo de Administración de Pescanova, S.A.